



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 03-2019 de fecha 12 de febrero del 2019 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos Yanahuara Renzo Tomás Cané de Garay N° 140.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 2.2 del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: Funciones compartidas de las Municipalidades Provinciales: (...) 2.2 Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Que, el artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las Municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente la referida Ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el objeto del Convenio es el apoyo económico ascendente a S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) mensuales, para que esta pueda seguir manteniendo en servicio sus unidades vehiculares, en pro de la prestación óptima de su voluntariado y la atención de emergencias que se susciten en el Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Informe N° 015-2019-MDCC/GPPR de fecha 24 de enero del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado durante el ejercicio 2019.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Compañía de Bomberos de Yanahuara "Renzo Tomas Cané de Garay N° 140" conforme al informe de disponibilidad presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. *Q.E. Benigno Cornejo Valencia*
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe